
Dec. No. 3401 que inviste al Secretario de Estado de Relaciones Exteriores de los plenos poderes de lugar, para firmar en nombre y representación del Gobierno Dominicano, el Acuerdo relativo a la donación de trescientos millones de yenes bajo el Programa de Fomento Arrocero en el Bajo Yuna y La Vigía, Dajabón, con el Gobierno del Japón.

SALVADOR JORGE BLANCO
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 3401

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Artículo Unico.— El doctor José Augusto Vega Imbert, Secretario de Estado de Relaciones Exteriores, queda investido de los plenos poderes correspondientes para firmar en nombre y representación del Gobierno Dominicano el “Acuerdo relativo a la donación de trescientos millones de yenes (¥ 300,000,000) bajo el Programa de Fomento Arrocero en el Bajo Yuna y La Vigía, Dajabón”, con el Gobierno del Japón.

DADO en la Ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diecisiete (17) días del mes de octubre del año mil novecientos ochenta y cinco; año 142^o de la Independencia y 123^o de la Restauración.

SALVADOR JORGE BLANCO

Dec. No. 3402 que nombra al Dr. Luis Enrique Adames Félix, Procurador Fiscal del Distrito Judicial de Elías Piña.

SALVADOR JORGE BLANCO
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 3402

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Artículo 1.— El Dr. Luis Enrique Adames Félix, queda designado Procurador Fiscal del Distrito Judicial de Elías Piña, en sustitución del Dr. Juan Ramón Madrigal J.

Artículo 2.— El designado deberá cumplir con las disposiciones de la Ley No. 82 del 16 de diciembre de 1979, sobre Inventario de los Bienes que Constituyen el Patrimonio de los Funcionarios Públicos.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diecisiete (17) días del mes de octubre del año mil novecientos ochenta y cinco; año 142^o de la Independencia y 123^o de la Restauración.

SALVADOR JORGE BLANCO

Dec. No. 3403 que designa al Lic. Servio Tulio Mancebo Pérez, Miembro de la Comisión de Comercio Exterior, adscrita a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores.

SALVADOR JORGE BLANCO
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 3403

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Artículo Unico.— El Lic. Servio Tulio Mancebo Pérez, queda designado Miembro de la Comisión de Comercio Exterior, adscrita a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diecisiete (17) días del mes de octubre del año mil novecientos ochenta y cinco; año 142^o de la Independencia y 123^o de la Restauración.

SALVADOR JORGE BLANCO